

## SOLICITUD CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

Señor  
Contralor General de Cuentas

De conformidad con lo que preceptúan los artículos 28, 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 2, 3 literales a), h) e i); 4 literal d) y 13 literal n) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, atentamente solicito: Se me extienda la respectiva constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos.

### 1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

1.1 Número de Identificación Tributaria (NIT)		1.2 Documento Personal de Identificación (DPI)	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
1.3 Nombres	Apellidos	Apellido casada	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
1.4 Dirección	Zona	Municipio	Departamento
<input type="text"/>			
1.5 Teléfono	Correo electrónico		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Para efecto manifiesto que:  No he desempeñado cargo(s) público(s)  Desempeño cargo(s) público(s)  Desempeñé cargo(s) público(s)

### 2. DATOS REFERIDOS AL CARGO O CARGOS PÚBLICOS ACTUALES:

2.1	Puesto:	Renglón	<input type="text"/>
	Entidad:	<input type="text"/>	
		DÍA	MES
		AÑO	AÑO
Período Laboral	Del:		
	Al:		

### 3. DATOS REFERIDOS AL CARGO O CARGOS PÚBLICOS ANTERIORES:

3.1	Puesto:	Renglón	<input type="text"/>
	Entidad:	<input type="text"/>	
		DÍA	MES
		AÑO	AÑO
Período Laboral	Del:		
	Al:		

En virtud de lo expuesto:

SI  NO  Tengo y/o Tuve a mi cargo manejo y custodia de valores del estado.  
SI  NO  Soy y/o Fui Cuentadante en la(s) referida(s) oficina(s).

Firma del solicitante

Guatemala (día) \_\_\_\_\_ (mes) \_\_\_\_\_ (año) \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento de ley, que todos y cada uno de los datos que contiene la presente solicitud, son ciertos y fidedignos, correctos y exactos. De no ser así expresamente renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a la acción judicial pertinente.

EL INFRASCRITO DELEGADO DE LA VENTANILLA UNICA DE FINIQUITO, ANTE EL DOCTOR EDWIN HUMBERTO SALAZAR JEREZ CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, Y EL LICENCIADO MARIO FRANCISCO XOCOY BUCH SUBCONTRALOR DE PROBIDAD. BAJO JURAMENTO DE LEY DECLARO:

QUE A LA PRESENTE FECHA AL SOLICITANTE NO LE APARECEN SANCIONES, JUICIOS DE CUENTAS Y DENUNCIAS PENALES PENDIENTES.